



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Astrid Córdoba Murillo, C.C. Nro. 30'398.712
Accionadas	<ul style="list-style-type: none">➤ Asociación Gremial Sindical de Profesionales de la Salud➤ IPS Prosalco Yarumal➤ Ministerio del Trabajo
Rad. Nro.	05 001 31 05 022 2022 00023 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite Acción de Tutela
Auto Interloc.	Nro. 030

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela con Radicado **2022 00023**, promovida por la señora **Astrid Córdoba Murillo**, identificada con la **C.C. 30'398.712**, en contra de la **Asociación Gremial Sindical de Profesionales de la Salud; IPS Prosalco Yarumal y el Ministerio del Trabajo**, a través de cada uno de sus representantes legales.

A los representantes legales de cada una de las entidades mencionadas se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a las entidades accionadas y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA

JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS _009_ fijados en la secretaría del despacho hoy <u>26 de enero de 2022</u> a las 8:00 a.m.</p> <p> MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria</p>
